

ACCIÓN URGENTE

CADENA PERPETUA POR "CONFESAR" BAJO TORTURA

El ciudadano filipino Ronaldo Lopez Ulep cumple cadena perpetua en una prisión qatarí por un delito de espionaje que "confesó" bajo tortura. El 31 de mayo se dictará sentencia sobre su recurso de apelación.

Ronaldo Ulep, ex empleado civil de las fuerzas aéreas de Qatar, fue detenido el 7 de abril de 2010 en su casa, en la capital qatarí, Doha, delante de tres de sus hijos, por agentes del Departamento de Investigación Criminal. Un tribunal de primera instancia de Doha lo declaró culpable de espionaje el 30 de abril de 2014 y lo condenó a cadena perpetua, presuntamente por haber vendido información sobre su empleador.

Al parecer, estuvo recluido en régimen de incomunicación durante alrededor de un mes antes de que se comunicara a su familia dónde estaba. Durante los primeros ocho meses de reclusión fue torturado y sometido a otros malos tratos. Según fuentes que conocen bien el caso, en dos sesiones de interrogatorio lo quemaron con cigarrillos en la espalda y la piernas, lo desnudaron y lo obligaron a andar a gatas hasta que le sangraron las rodillas, y le propinaron puñetazos y bofetadas. Luego le hicieron firmar un documento en árabe, que no entendía y que posteriormente se presentó ante el tribunal como su "confesión". Lo tuvieron también tres o cuatro días con las manos atadas a la espalda, y lo guardias le impedían reiteradamente dormir, se burlaban de él y le decían que su familia estaba muerta. Pasó cuatro años recluido en régimen de aislamiento en la sede de los servicios de Seguridad del Estado en Doha. Tras su sentencia fue trasladado a la prisión central de Doha, pero no se le permite el contacto con su familia pese a haber solicitado permiso al menos dos veces.

Según documentos judiciales, en el juicio Ronaldo Ulep dijo al tribunal que su "confesión" se había obtenido por medio de tortura y otros malos tratos. Sin embargo, el tribunal no admitió esta denuncia por falta de pruebas. La vista de su recurso de apelación comenzó el 26 de mayo de 2014, y se han celebrado ya cinco sesiones, algunas de sólo 15 minutos y sin servicio de traducción. Se espera que el Tribunal de Apelaciones se pronuncie el 31 de mayo.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades qataríes a que ordenen realizar una investigación completa e independiente sobre las denuncias de tortura de Ronaldo Ulep y garanticen que se pone a los responsables a disposición judicial;
- instándoles a que garanticen que la sentencia sobre su recurso de apelación no está basada en pruebas obtenidas mediante tortura;
- pidiéndoles que garanticen que recibe un trato humano mientras esté privado de libertad y tiene de manera habitual acceso telefónico a su familia, a comunicación con su abogado y a asistencia consular.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE JUNIO DE 2015 A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Dr. Hassan Lahdan Saqr Al-Mohannadi
Ministry of Justice
PO Box 917
Doha
Qatar
Fax: +974 44832875
Correo-e: info@moj.gov.qa
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal General
Attorney General
Dr Ali bin Fetais Al Marri
PO Box 705
Doha, Qatar
Fax: +974 4484 3211
Correo-e: info@pp.gov.qa
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copia a:
Jefe del Estado (Emir de Qatar)
Head of state (Amir of Qatar)
Sheikh Tamim bin Hamad bin Khalifa Al Thani
PO Box 923
Doha, Qatar
Fax: +974 4436 1212

Envíen también copias a la representación diplomática de Qatar acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

CADENA PERPETUA POR "CONFESAR" BAJO TORTURA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el mismo juicio que Ronaldo Ulep comparecieron otros dos filipinos.. Fueron detenidos en marzo y abril de 2010, respectivamente, y parece que ambos estuvieron también recluidos en régimen de aislamiento en la sede de los servicios de Seguridad del Estado hasta el juicio. Los dos han dicho que las "confesiones" que se presentaron ante el tribunal fueron obtenidas por medio de tortura. Uno de ellos fue condenado a cadena perpetua, y el otro, a muerte. Se espera que la sentencia sobre sus recursos de apelación se dicte el mismo día que la de Ronaldo Ulep.

Amnistía Internacional ha escrito dos veces a las autoridades qataríes para exponer el caso, en septiembre de 2014 y enero de 2015,pero no ha recibido respuesta. La organización ha expuesto también el caso a la embajada de Filipinas en Qatar.

En los últimos años, Amnistía Internacional ha recibido denuncias de uso de tortura y otros malos tratos para obligar a personas detenidas a "confesar" o a proporcionar información. En la mayoría de los casos de que se tiene noticia, la tortura se produce antes de ser la persona acusada formalmente o juzgada, especialmente durante su reclusión bajo custodia de los servicios de Seguridad del Estado. Los activistas de Qatar han expresado su preocupación por el hecho de que el personal de los servicios de Seguridad del Estado, que actúa por lo general vestido de civil, no se identifique al practicar detenciones y recluya a los detenidos en centros de detención de la policía, en vez de en sus propias dependencias. Al parecer, lo hace para poder negar toda responsabilidad en determinadas detenciones y evitar así las críticas por su actuación.

Nombre: Ronaldo Lopez Ulep

Sexo: Hombre